

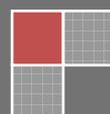
MEMORIA DE LAS ACTUACIONES EMPREDIDAS POR LA COMISION MUNICIPAL PARA LA ACCESIBILIDAD.

AÑO 2012

OFICINA MUNICIPAL PARA LA ACCESIBILIDAD

CONCEJALIA DE URBANISMO Y VIVIENDA
Ayuntamiento de Ciudad Real

ENERO 2013



ÍNDICE

1. CREACION DE LA COMISION
 - Introducción.
 - Datos registrados. Gráficas.
2. ACTUACIONES EN COMUNIDADES DE VECINOS.
3. ACTUACIONES EN VIA PUBLICA.
4. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ACCESIBILIDAD RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DEL PROPIO AYUNTAMIENTO
5. PROPUESTAS DE ENTIDADES AJENAS AL PROPIO AYUNTAMIENTO
6. CARTAS, SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES
7. CURSOS, CONFERENCIAS Y ACTOS.
8. OTRAS ACTUACIONES.
9. CONCLUSIONES Y LINEAS DE ACTUACION

1. CREACION DE LA COMISION

Con frecuencia los mayores avances sociales se producen al afrontar la resolución de un problema que aparentemente sólo afecta a una parte pequeña de la sociedad. Aunque la realidad es que afecta a un alto porcentaje de población.

La accesibilidad es uno de esos avances, aunque sólo recientemente la sociedad en su conjunto ha comenzado a apreciar su importancia, gracias a la creciente presencia social de las personas con discapacidad y al trabajo desarrollado por las instituciones y el movimiento asociativo.

La accesibilidad no sólo se refiere a las calles, a nuestro medio físico, sino además consiste en la consecución de una integración justa de las personas que con capacidades distintas necesitan la ayuda de todos y así aprovechar su valía y capacidad de superación. La accesibilidad por tanto, ha ido dejando de ser sinónimo de supresión de barreras físicas y ha adquirido una dimensión más preventiva y amplia, generalizable a todo tipo de espacios, productos y servicios, lo que denominamos como Accesibilidad Universal. Por otra parte, se trata de la variable fundamental para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Con esta finalidad de garantizar la accesibilidad universal, se planteó la creación de una Comisión Técnica Municipal de Accesibilidad para que apoye y supervise todas las obras públicas, que sirva de referencia y supervisor de las actuaciones privadas, así como de la accesibilidad integral. Se estableció así el compromiso de desarrollar un planteamiento urbano y el de la edificación universal, así como su gestión y mantenimiento, garantizando el estado de la accesibilidad evitando la creación de barreras temporales. Ofreciendo un servicio público accesible y pensado para todos.

Esta Comisión recoge la experiencia de trabajo del propio Patronato Municipal de Personas con Discapacidad

La Comisión Técnica Municipal para la Accesibilidad tiene por objetivo general hacer más real el derecho de todos los ciudadanos a acceder de forma física a los bienes, recursos y servicios que la sociedad oferta.

Para ello, junto a esta Comisión, se creó la Oficina Municipal para la Accesibilidad —integrada dentro de la Concejalía de Urbanismo—, y que desarrolla funciones técnicas, estratégicas, de gestión y coordinación administrativa, necesarias para el desarrollo de actuaciones municipales relacionadas con la accesibilidad.

Así pues, entre los objetivos específicos de esta Comisión, se encuentran los siguientes:

- 1.- Incidir en la correcta ejecución de las obras efectuadas en el municipio, sean de nueva construcción, reforma o ampliación, en espacios públicos y edificación, que permitan su uso autónomo por las personas con discapacidad física u orgánica.
- 2.- Fomentar el diseño de una ciudad sin barreras.
- 3.- Fomentar el conocimiento de la legislación existente en cuanto a accesibilidad.
- 4.- Continuar incidiendo en la necesidad del transporte accesible tanto a nivel de empresas públicas como de empresarios del transporte privado.

5.- Impulsar una mayor concienciación social y técnica acerca de la accesibilidad.

6.- Lograr la participación de ciudadanos y entidades de discapacitados en la planificación, gestión, toma de decisiones y evaluación de las actuaciones que se pongan en marcha en materia de accesibilidad.

7.- Crear programas de concienciación y educación ciudadana.

Con fecha 2 de febrero de 2012 fue convocada la primera Comisión Técnica para la Accesibilidad con un único punto en el orden del día que fue la Constitución de la Comisión Municipal para la Accesibilidad. Y desde entonces se han celebrado un total de ocho Comisiones.

Han estado presididas por el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, acompañado por la Concejala Delegada de Servicios Sociales.

Las Comisiones han estado integradas por los siguientes miembros:

- a) Un representante del Servicio de Licencias
- b) Un representante del Servicio de Arquitectura-Obras
- c) Un representante del Servicio de Movilidad
- d) Un representante del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad
- e) Un representante del Servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanos
- f) El Técnico de la Oficina Municipal para la Accesibilidad.
- g) Técnico de apoyo (Ingeniero de Caminos) de la Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas
- h) Un representante de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real
- i) Un representante del Servicio de Disciplina Urbanística
- j) Un representante de la Concejalía de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Y como Secretaria: Una empleada del Área de Urbanismo

DATOS REGISTRADOS-GRÁFICAS

A continuación se representan de forma gráfica los datos que nos han resultado más relevantes para el trabajo que nos ocupa

Los datos obtenidos se han distribuido en las siguientes gráficas comparativas*:

2. ACTUACIONES EN COMUNIDADES DE VECINOS.

Entre los objetivos de la Comisión, se han citado los de conseguir la correcta ejecución de las obras a realizar, fomentar el diseño de una ciudad sin barreras, y no menos importante, lograr la participación ciudadana. En este sentido, puede decirse que dichos objetivos se están cumpliendo, ya que a pesar de la "juventud" de la Comisión, ésta ya ha recibido numerosas peticiones de vecinos para ser asesorados por parte de los técnicos municipales en materia de accesibilidad, normalmente relacionados con el acceso en las zonas comunes de los inmuebles. Así, por parte de la Oficina Municipal para la Accesibilidad se han estudiado los siguientes asuntos:

- Rampa de acceso al portal, en C/ Toledo 30.
- Posibilidad de colocar un ascensor que salve el desnivel existente en el portal, en Ronda de Alarcos 26.
- Rampa que salve el desnivel existente entre el soportal y el Parque Juan Pablo II, en Avenida Tablas de Daimiel 9.
- Instalación de silla-salvaescaleras en C/ Ciruela 2.
- Rampa en portal, en Avenida de La Mancha 6.
- Silla-salvaescaleras y adecuación del acerado en el acceso al portal, en C/ Cardenal Monescillo 18.
- Adecuación del acerado en el acceso a la vivienda de la C/ Infantes 4.
- Estudio de acceso al inmueble Plaza Puerta de Alarcos 4
- Visita al edificio de la calle Cañas 6.
- Visita al inmueble de la calle Altagracia 9.

3. ACTUACIONES EN VIA PUBLICA.

Las actuaciones de este tipo son de variada naturaleza, yendo desde el repaso de viseras en determinados pasos de peatones (como solución económica y temporal), hasta la repavimentación con tramo único en algún caso puntual. De este modo, tenemos:

- Pavimentación con plataforma única en el tramo de la C/ Paz, Las Casas.
Propuesto por el Alcalde Pedáneo de Las Casas y la trabajadora social de la zona, en el inmueble de la C/ Paz 18 viven dos usuarias de silla de ruedas que no disponían de un paso accesible a su vivienda, ya que se trata de una calle con un acerado de 0,50 m a ambos lados, y una anchura de vial de 2,10 m en la zona más estrecha. Por ello, tras deliberaciones de la Comisión, se acordó elevar a plataforma única el tramo comprendido desde la plaza de Santa Catalina hasta el primer quiebro de la calle, subsanando así el grave problema social. De esta obra se encargó el Servicio Municipal de Mantenimiento, con un coste en torno a 600 €.
- Estudio de acerados inaccesibles en C/ Huertos.-
Ha sido modificado de manera transitoria la señalización horizontal para mejorar la accesibilidad de la calle.
- Retirada de banco de C/ Alarcos.-
Se acuerda sustituir un banco que no reúne las condiciones de accesibilidad.
- Retirada de maceteros de la C/ Hernán Pérez del Pulgar.-
En la confluencia de la C/ Hernán Pérez del Pulgar con la Plaza del Pilar existían dos maceteros que limitaban el paso, y cuya forma no permitía detectarlos por personas ciegas (dado que la parte superior del macetero es de diámetro mayor que la inferior). Fueron sustituidos por otros maceteros

accesibles, y ubicados en zonas que impedían menos el paso para los discapacitados.

- Ejecución de paso de peatones en C/ Clara Campoamor.-
En la citada calle no existía paso de peatones que permitiera la permeabilidad peatonal en la zona, impidiendo la comunicación accesible entre las viviendas sitas en la Plaza de los Escultores con la Ronda. El Servicio Municipal de Mantenimiento se encargó de la ejecución, quedando restablecido correctamente el acceso.
- Corrección del paso de peatones de la Avenida Tablas de Daimiel.-
El paso de peatones elevado existente a la altura del centro de diálisis no estaba ejecutado a cota con el nivel del acerado, impidiendo así el uso por parte de personas con movilidad reducida. Por ello, el Servicio de Mantenimiento ejecutó una pequeña cuña de mortero, facilitando la subida y bajada de las sillas de ruedas.
- Repaso de viseras en varios pasos de peatones, por encontrarse en deficiente estado, lo que mermaba su funcionalidad.
- Desde el Departamento de Planificación se está llevando a cabo el estudio de un Plan de Accesibilidad, Movilidad, Urbanización y Rehabilitación del entorno de la C/ Morería.
- Visita a la Plaza de Cervantes para sugerir actuaciones para garantizar la accesibilidad, a consecuencia de la instalación de pérgolas de establecimientos hosteleros.-
En dicha visita se acuerda girar los bancos más próximos a la fachada, de manera que éstos no den hacia las nuevas pérgolas. En la hilera opuesta, por su parte, se deciden suprimir 3 bancos por innecesarios con la nueva ordenación; uno de ellos se propone trasladarlo a la calle Alarcos —sustituyendo a un banco sin respaldo—, mientras los otros dos se reubican en el otro extremo del parterre (con la doble finalidad de, por un lado, dar un nuevo protagonismo a esta zona de la plaza, que será ahora la más estrictamente peatonal; y por otro lado, buscar disuadir los aparcamientos en esta zona).
- Revisión de mandos para pasos de peatones en semáforos de la Ronda.-
Por parte del Servicio de Movilidad, se procede a la revisión de dos semáforos de la Ronda, a la altura de la carretera de Toledo y de la calle de la Mata, al constatarse que los mandos no funcionaban. Tras la revisión, se informa que ambos semáforos tienen las electrónicas en mal estado. Así, el semáforo de la Ronda a la altura de la calle de la Mata queda funcionando el cierre del semáforo a través del mando a distancia; en cambio, el sonido no puede repararse porque es necesario cambiar la electrónica del aparato. En el caso del semáforo a la altura de la carretera de Toledo, también es necesario cambiar la electrónica. Desde el Servicio de Movilidad informan que el problema existente es que se desconoce aún la partida presupuestaria de la que se dispone, y ni siquiera si se dispondrá de dinero para esas sustituciones.
- Adecuación de los pasos de peatones de la carretera de Porzuna.-
El paso de peatones que se encuentra a la altura del hospital no tiene rebajado el acerado para posibilitar el acceso; y por otra parte, el paso de peatones existente junto al "E.Leclerc" sí presenta rampas con textura diferenciada en el acceso a la acera, pero éstas son insuficientes y no dejan la calzada a nivel del acerado. Por ello, se propone que por el Servicio Municipal de Mantenimiento se rebaje a cota cero el acceso de ambos pasos de peatones, incluyendo en el primero de ellos una textura de solado

diferenciada, a fin de que éste sea detectable por las personas con discapacidad visual.

- Eliminación de arbustos invasivos en los Jardines del Prado.-
En las zonas peatonales de alrededor de los Jardines del Prado, existían una serie de arbustos, cipreses arizónica, que invadían las zonas peatonales de la calle Reyes, incumpliendo la Ley de Accesibilidad. Desde el Servicio de Medio Ambiente se procedió a su retirada.
- Realización de viseras en el Parque de Gasset para salvar los pequeños desniveles existentes
- Realización de viseras en la zona del HGCR.
- Achaflanado de la rampa de acceso a la sede del Patronato Municipal de Discapacitados

4. RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DEL PROPIO AYUNTAMIENTO

Dando cumplimiento al objetivo de la Comisión de Seguir incidiendo en la correcta ejecución de las obras efectuadas en EL MUNICIPIO, sean de nueva construcción, reforma o ampliación, en espacios públicos y edificación, que permitan su uso autónomo por las personas con discapacidad física u orgánica. Se han realizado las siguientes propuestas:

- Propuesta de inclusión en la web municipal de una sección destinada a 'Accesibilidad'.-
Dicha sección contendrá información acerca de la normativa aplicable, actuaciones municipales emprendidas en materia de accesibilidad, información de jornadas o cursos, ubicación de las plazas de reserva a personas con movilidad reducida, etc.
- Redacción de Fichas de Accesibilidad Urbana.-
Elaboración de unas fichas, a modo de compendio de normativa, para uso de los trabajadores del propio Ayuntamiento. Se ha detectado que, por desconocimiento de las pautas básicas de accesibilidad, se han ejecutado pequeñas obras municipales que no cumplían con los parámetros de accesibilidad. Estas fichas presentan por tanto, una doble finalidad: por un lado, contribuir al refuerzo de la concienciación necesaria; y por otro, servir como guías de referencia para todos los implicados en las obras municipales que se lleven a cabo por el propio personal de este Ayuntamiento. Se entiende que, siendo los garantes del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad para las actuaciones emprendidas por los particulares, debemos ser ejemplo de buen hacer, y los primeros en aplicar cabalmente los principios reguladores de la accesibilidad.
- Subtitulado en televisión local, e implantación en espacios municipales de bucles magnéticos.-
El 30 de marzo se celebró una reunión entre técnicos municipales y representantes de "Vía Libre", con los siguientes temas a tratar:
 - Subtítulos en televisión local: La Ley 7/2010 de 31 de marzo, Ley General de la Comunicación Audiovisual, que entró en vigor en mayo de 2010, establece unos umbrales mínimos de horas en las que las cadenas deben suministrar mecanismos para facilitar la accesibilidad a los contenidos a personas con discapacidad visual o auditiva.

Según la Disposición Transitoria Quinta de la susodicha Ley, los servicios de accesibilidad de las personas con discapacidad en la programación de los canales, deberán haber alcanzado a 31 de diciembre de cada año los siguientes porcentajes y valores:

servicio	2010	2011	2012	2013
subtitulación	25%	45%	65%	75%
horas lengua signos	0,5	1	1,5	2
horas audiodescripción	0,5	1	1,5	2

- Instalación de bucles magnéticos en espacios municipales: "Vía Libre" es distribuidora e instaladora de "Ampetronic" (www.ampetronic.com), marca británica líder en el sector.
- Según se informa, existen 2 tipos de bucles magnéticos: por un lado, de instalación, y por otro, de mostrador. Como es evidente, la primera representa una opción integral, mientras que la segunda se limita a hacer auditivamente accesible una zona de mostrador de atención.
- Para el segundo caso, el presupuesto de instalación rondaría, aproximadamente, 500 €. En el primer caso, resulta más complejo avanzar cifras de presupuesto, porque cuestiones como la geometría de la sala, la superficie, o el hecho de si la instalación se produce durante la obra o a posteriori, hacen que las cifras de instalación puedan variar. No obstante, como cifra aproximada, se puede hablar de 2.500 €, aproximadamente, para una sala de unos 70 m², totalmente instalado y calibrado.

Se mantiene una reunión con el concejal de Hacienda, D. Miguel Ángel Poveda, el 16 de abril de 2012, para tratar la posible subvención de este subtitulado a través de la Fundación Vodafone, dado el contexto económico actual. En dicha reunión, el concejal de Hacienda se compromete a estudiar el tema y a encauzarlo a través del comercial Vodafone proveedor del propio Ayuntamiento.

Tras dicha reunión, desde la Oficina Municipal de Accesibilidad se ha intentado contactar con D. Miguel Ángel Poveda, vía e-mail, en numerosas ocasiones, para preguntar por el estado de dichas gestiones, y poder informar de ellas a la Comisión de Accesibilidad, sin haber obtenido respuesta a día de hoy.

En todo caso, conviene recordar que el presupuesto facilitado por "Vía Libre" para el subtitulado de la programación de la televisión local asciende a 18.600 € (+ IVA).

- Concesión del Símbolo de Espacio Accesible.-
El símbolo de lugar accesible se plantea como un distintivo de calidad, con el que premiar a aquellas actividades que presten una especial atención en el detalle de los elementos que contribuyen a dotar de accesibilidad a los espacios propios de la actividad.
No tiene vocación de universalidad, ya que ello anularía su visibilidad y objetivo primero, sino que con él se intenta recompensar la excelencia, por lo que quedarán excluidos automáticamente todos los locales que se limiten a cumplir estrictamente con las directrices marcadas en el ámbito normativo vigente.
Para su obtención habrá de presentarse ante la Oficina Municipal de Accesibilidad (Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real) la correspondiente solicitud, acompañada de una memoria donde se dé cuenta detallada de las condiciones del local, así como de aquellos aspectos en los que a

juicio del solicitante se están proponiendo mejoras sobre lo fijado por la legislación vigente. Dicha memoria irá acompañada de cuantos planos, fotografías o demás documentación sea necesaria para exponer con claridad la argumentación del solicitante.

Recibida esta solicitud, los técnicos municipales abrirán expediente, y girarán visita a la actividad, realizando un análisis pormenorizado de la misma. A la vista de la memoria y pruebas aportadas, y como resultado de la visita mencionada, los técnicos municipales emitirán informe proponiendo o no, en su caso y motivadamente, la concesión del Símbolo de Lugar Accesible. Dicho informe se elevará a la siguiente Comisión Municipal de Accesibilidad a celebrar, quien tendrá la potestad para conceder o no el referido Símbolo.

En la placa acreditativa, según el modelo de la fotografía adjunta, se hará constar la fecha en que ésta hubiera sido concedida. Asimismo, una vez concedido el Símbolo de Lugar Accesible, se dará cuenta de ello dentro de un listado de locales poseedores de dicho distintivo; este listado, creado al efecto, se alojará en el apartado de "accesibilidad" de la web municipal. Se busca con ello una doble finalidad: por un lado dotar de mayor visibilidad a este tipo de locales de cara a los usuarios demandantes de estos servicios; y por otro, incentivar la implantación voluntaria de este tipo de medidas, a través del carácter de valor añadido que dicha aparición en un listado de locales accesibles, puede proporcionar a la propia actividad.

En este sentido, se buscará en la medida de lo posible, dar la mayor trascendencia a la entrega del distintivo, haciendo entrega de la placa en un acto al que se buscará que asista un representante de la Corporación Municipal, y se invitará a los medios de comunicación locales, haciendo un reconocimiento del esfuerzo realizado por facilitar la accesibilidad de la actividad en cuestión.

En definitiva, se busca dar un paso más en la consecución de una ciudad para todos, a través de una medida que potencia la plena implantación de la accesibilidad en nuestra ciudad, yendo por delante de la propia legislación, como manifestación inequívoca del compromiso colectivo con la accesibilidad.

- Propuesta para hacer accesible la circulación de peatones en la acera de la Ronda de la Mata, a la altura de la Muralla.-

En la muralla de la Ronda de la Mata existen en ambos extremos cipreses flanqueando la muralla, e invadiendo los ya de por sí estrechos pasos del acerado. Ello imposibilita la circulación de personas con movilidad reducida. No obstante, los referidos cipreses son ejemplares con varios decenios, por lo que su traslado no se presenta como una opción exenta de complejidad. Y por otro lado, como ya se ha señalado, el ancho del acerado en esa zona, aún considerándolo sin cipreses, no es especialmente generoso.

Se aprueba realizar un proyecto, por parte del Servicio de Obras, para realizar una rampa en la parte posterior de la Muralla, de manera que se garantice la circulación peatonal accesible.

- Propuesta para que en los concursos que convoquen el Ayuntamiento o las empresas municipales haya un apartado específico para la baremación de las condiciones de accesibilidad.-

La Ley de Ordenación de la Edificación describe los agentes actuantes en el proceso edificatorio, asignando a cada uno de ellos el papel que debe cumplir en el mismo. Las condiciones del mercado inmobiliario y el papel de cada uno de los agentes que intervienen serán determinantes para promover o restringir la accesibilidad.

De todos los agentes intervinientes destacan por su especial relevancia el promotor, los técnicos y la Administración, porque de ellos depende fundamentalmente la incorporación de la accesibilidad a la concepción, proyección y ejecución del proceso edificatorio.

En el caso de nuestra ciudad, y desde el ámbito público, tanto el propio Ayuntamiento como la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda (EMUSVI) ejercen el doble papel de promotor y Administración.

Es por ello, que en este caso la responsabilidad y concienciación con la accesibilidad han de ser máximas, más aún cuando en este caso los resultados no han de ser exclusivamente económicos, sino también sociales, erigiéndose en referente de buenas prácticas constructivas, y sirviendo de ejemplo o faro de éstas.

Por tanto, se entiende que en la obra nueva promovida tanto por el propio Ayuntamiento como por las empresas municipales, y que sean licitadas a equipos de arquitectos externos, se debe contemplar la accesibilidad como elemento receptor de asistencia técnica, al mismo nivel que los elementos estructurales, de instalaciones, elementos constructivos, etc., ya que se trata de un factor que influye de manera directa en la calidad de vida de los usuarios finales de las viviendas.

Por la Comisión se aprobó el punto anterior.

- Compromiso de reubicación de las actividades del Centro Social Santiago, a fin de dejar la planta alta como un almacén, garantizando de esta manera que el Centro Social cumple con las condiciones exigibles de accesibilidad (ya que toda la actividad se desarrollaría exclusivamente en planta baja).
- Redacción de informes de asesoramiento en materia de accesibilidad a otras Concejalías.
- Estudio de la accesibilidad del Barrio de los Angeles.
- A solicitud del Concejal de Urbanismo, Pedro Martín Camacho, se gira visita de inspección ocular al Centro Social Pío XII, a fin de analizar las posibles actuaciones para hacerlo accesible.
- Visita al Centro Social Pío XII.

5. PROPUESTAS DE ENTIDADES AJENAS AL PROPIO AYUNTAMIENTO

Dando cumplimiento al objetivo marcado de Asesoramiento en obras de adaptación de edificios públicos, se han realizado diferentes visitas y estudios que a continuación detallamos:

- Visita de comprobación a las obras de GoFit.-
Desde la citada empresa se mostró especial interés para que los técnicos municipales realizasen una vista de comprobación de las instalaciones antes de la apertura, a fin de subsanar previamente las deficiencias que pudieran existir.
- Estudio de la rampa de acceso al edificio de la Subdelegación de Gobierno.
Teniendo en cuenta que existen precedentes en la ciudad de rampas de acceso a edificios públicos que invaden parte del acerado, se aprueba en la Comisión la instalación de rampa de acceso al edificio, paralela a la línea de fachada de la calle Alfonso X El Sabio, teniendo en cuenta el condicionado establecido por los servicios de Licencias y Sostenibilidad.
- Visita al edificio de la Delegación de la JCCM en calle Paloma.
Con motivo del traslado del Registro de la Delegación de la JCCM en Ciudad Real, al edificio colindante en calle Paloma, surge la necesidad de abordar el tema de la accesibilidad al mismo. A tal fin, nos desplazamos hasta él,

comprobando que en su acceso el edificio presenta un desnivel de unos 20 cm. Se han planteado varias soluciones desde esta Comisión

- Visita a centro de formación en calle Marconi 5.
A petición del representante de la propiedad, se gira visita a edificio situado en la calle Marconi 5. El motivo de la visita es la comprobación por parte de los técnicos municipales de las condiciones de accesibilidad, así como el asesoramiento sobre la misma.

6. CARTAS, SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Otro de los objetivos marcados es la Propuesta de iniciativas, formulación de recomendaciones y seguimiento de las actuaciones. Durante este año 2012 han sido enviados numerosos escritos a Asociaciones, Entidades, Organismos Público, recomendaciones en materia de accesibilidad. Teniendo muchas de ellas muy buena acogida por parte de los mismos.

- Se envía carta a la Asociación de Empresarios para que remita a sus asociados, recordando la obligación de altura mínima de los toldos instalados.
- Se envía escrito por parte del representante de la corporación municipal, al resto de administraciones, comunicando la constitución de la Comisión Técnica Municipal para la Accesibilidad, y recordando el plazo impuesto por el Real Decreto 505/2007 para el cumplimiento de los requisitos en materia de accesibilidad de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Envío de carta a la Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Ciudad Real, recordando la prohibición de instalar anuncios en la vía pública, que obstaculizan la circulación de personas con discapacidad.
- Envío de oficio por parte del Servicio de Disciplina Urbanística, relativo a la sucursal de Bankia en la Plaza del Pilar, para que se manifiesten sobre la no adecuación de las obras al proyecto aprobado, no cumpliendo criterios de accesibilidad.
- Se ha acordado establecer un criterio común para la aplicación del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha en los locales de superficie menor a 50 m²
Según el mismo, a los locales de menos de 50 m² de superficie útil no les exigible el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad. Hasta el acuerdo en la comisión de septiembre, se venía considerando que en el cómputo de esa superficie sólo debías considerar la superficie destinada a ejercer la actividad (descontando almacenes); por lo que muchos locales quedaban excluidos del cumplimiento de la accesibilidad. En la Comisión de septiembre se acordó considerar TODA la superficie útil del local (incluyendo los espacios destinados a almacenes), por lo que a partir de ese momento, a la mayoría de los nuevos locales que soliciten licencia les será de aplicación el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.
- Envío de carta a La Caixa, recomendando la adopción de medidas de accesibilidad.
Desde la Comisión de Accesibilidad se envió el escrito, aconsejándoles la adopción de las medidas básicas que posibiliten la accesibilidad. Haciendo hincapié en las quejas suscitadas entre los ciudadanos, y señalando que los principales interesados y beneficiados con dichas medidas serían los propios

clientes de La Caixa. Esta entidad ha sido muy receptiva y ha emprendido las acciones indicadas para que estos locales sean accesibles.

- Envío de misiva al Registro de la Propiedad, en avenida del Rey Santo 8, para pedirles que en la medida de lo posible hagan un esfuerzo por asegurar la accesibilidad a sus oficinas. Actualmente, hemos recibido respuesta de los notarios sobre su buena voluntad, y nos pondremos en contacto con los propietarios del inmueble.

7. CURSOS, CONFERENCIAS Y ACTOS

Uno de los objetivos de esta Comisión es el Fomentar el conocimiento de la legislación existente en cuanto a accesibilidad. Para ello se han emprendido acciones formativas encaminadas a distintos colectivos:

Se organizó así el 12 y 13 de noviembre de 2012 el “SEMINARIO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: MUNICIPIOS PARA TODAS LAS PERSONAS”. Tenía como objetivo mejorar la formación en materia de accesibilidad de técnicos y profesionales. Este curso era gratuito y fue impartido a cargo de técnicos de PREDIF. Los cuales abordaron la materia desde un punto de vista eminentemente práctico.

A este asistieron principalmente Técnicos Municipales de diversos municipios y operarios del Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Otro de los objetivos de esta Comisión era el impulsar una mayor concienciación social y técnica acerca de la accesibilidad. Y para ello que mejor que hacerlo desde la educación en valores.

Se han emprendido diversas actuaciones encaminadas a una mayor concienciación social, principalmente atendiendo a los colectivos de niños y jóvenes. Para ello se realizó una *Jornada de puertas abiertas el pasado 3 de diciembre* en el Teatro Municipal Quijano bajo el lema “¡Todos tenemos Capacidad!” , con motivo de celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Dicho acto contó con la participación de la alcaldesa y de la concejala de Asuntos Sociales, y estuvo destinado a niños de 5º y 6º de Primaria, buscando que mediante la concienciación temprana se eviten en el futuro discriminaciones basadas en la discapacidad.

En la jornada se proyectó el cortometraje “Disminuir el paso” (dirigido por Iván Hermes), así como una serie de entrevistas a personas discapacitadas realizadas por la TV local. Posteriormente, hubo una exhibición de esgrima en silla de ruedas, contando con la participación de algunos de los asistentes.

Asimismo, se hizo una lectura conjunta de un manifiesto de intenciones por los propios colegiales.

8. OTRAS ACTUACIONES

Se han puesto en contacto con la Oficina Municipal para la Accesibilidad, técnicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Ya que, a través de la prensa e Internet han tenido conocimiento de la Comisión, y consideran a nuestro Ayuntamiento referencia a nivel nacional en estos asuntos.

En ese sentido, nos han solicitado información sobre las características de funcionamiento de la Comisión, sobre la composición de las mismas, sobre los asuntos tratados, etc. En especial, han mostrado mucho interés en conocer la aprobación y las características de la placa de reconocimiento de lugar accesible.

Les hemos facilitado toda la información que nos han solicitado, y nos hemos emplazado a colaborar en el futuro, en la medida de las posibilidades de ambos Ayuntamientos.

9. CONCLUSIONES Y LINEAS DE ACTUACION

Las conclusiones que tenemos acerca del trabajo realizado en materia de accesibilidad durante este año 2012 son las siguientes:

- Existe una mayor sensibilidad por parte de técnicos municipales acerca de la accesibilidad. Y esta Comisión nos permite trabajar en la misma línea y en equipo en determinadas actuaciones en las que intervienen más de una concejalía.
- Hemos mejorado las relaciones técnicos municipales/asociaciones.
- Evaluamos mediante un equipo multidisciplinar aquellas actuaciones que implican una actuación de envergadura en vía pública.
- Hemos incorporado a la "vida municipal" a la Universidad de Castilla La Mancha mediante la intervención como vocal de esta Comisión de uno de sus Profesores.
- Hemos producido "un toque de atención" en materia de accesibilidad a aquellos profesionales liberales que se dedican a la redacción de proyectos técnicos.
- Se ha establecido una comunicación directa entre los vecinos y los técnicos municipales, de manera que los primeros demandan más el asesoramiento de los segundos en cuestiones relativas a la accesibilidad.
- Se han estrechado los vínculos entre la Gerencia de Urbanismo (encargada de velar por las concesiones de licencias) y el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, lo que ha posibilitado un trabajo unidireccional y con objetivos comunes en la defensa de los valores sociales de la ciudad.
-

Con respecto a las líneas de actuación a seguir consideramos que:

- Debe mejorarse la labor inspectora. De manera que se detecten con mayor rapidez aquellas actuaciones que se realicen en contra de la legislación en materia de accesibilidad.
- Debe mejorarse la comunicación respecto a las labores de la propia Comisión, a través de reuniones informativas periódicas con las distintas asociaciones, transmitiendo la transparencia de la que goza la Comisión.